

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **143** Fecha Solicitud 22/01/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: ALQUILER EQUIPOS DE CómPUTO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES, tiene por objeto: Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

Teniendo en cuenta que el ICFES durante el año 2013 realizará el diseño, aplicación y evaluación de varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como Examen de Estado de Ingreso a la Educación Superior SABER 11, Examen de Estado para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER PRO, Examen SABER 3°, 5° y 9°, Examen de Validación General del Bachillerato, PRESABER 11, TERCE, entre otros, las cuales implican la realización de labores por periodos de tiempo determinados, así como la ampliación de capacidad en las diferentes áreas, para las cuales el instituto no cuenta con equipos de computo suficientes, se tiene la necesidad de contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para la realización de estas tareas a partir del mes de febrero.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete con el ICFES a prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se adjunta documento Anexo Técnico con las especificaciones técnicas de los equipos y del servicio requerido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proporcionar al ICFES, en calidad de alquiler, los recursos de cómputo que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Prestar el servicio de instalación de los equipos requeridos, con personal idóneo para realizar la labor.
3. Garantizar el funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES. El contratista deberá reemplazar los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad del servicio a prestar.
6. Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.

1. Mal funcionamiento o calidad de los equipos de cómputo alquilados.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos alquilados.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan garantía con los siguientes amparos: Cumplimiento, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más y de Calidad del servicio, por una suma igual al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
2. Verificar los equipos entregados en calidad de alquiler, cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
4. Solicitar el reemplazo de los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Realizar la inclusión de los portátiles suministrados en calidad de alquiler por el contratista al ICFES en vigencia del contrato, en la póliza que tiene contratada el instituto de daños generales para los fines correspondientes.
9. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado del contrato se obtuvo con base en el valor el promedio cotizado para cada tipo de equipo, de los siguientes proveedores que participaron en el estudio de mercado: A&S, American Outsourcing, IT Outsourcing y Linalca. Se adjunta el estudio de mercado, en el cual se realiza el análisis de los precios y se determina el valor promedio para cada tipo de equipo.
El presupuesto para la contratación se determinó teniendo en cuenta el presupuesto asignado para contratar el servicio, los requerimientos de equipos que se han presentado a la fecha y el valor promedio para el alquiler de cada tipo de equipo.

FORMA DE PAGO

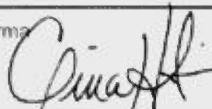

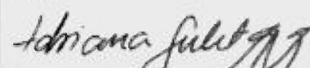
El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con el tipo, número de equipos y el tiempo de alquiler efectivamente causado durante dicho periodo, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	39.959.274	39.959.274					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma 	

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

En el presente documento se definen las especificaciones técnicas del servicio requerido. Los proponentes deberán cumplir cada una de las condiciones aquí establecidas, so pena de Rechazo de la oferta por el no cumplimiento de los requisitos técnicos indicados.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

A continuación se definen las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo que se requieren:

CARACTERÍSTICAS	PC ESCRITORIO BÁSICO	PC ESCRITORIO AVANZADO	PORTATILES
Sistema Operativo	Windows XP o Windows® 7 Home Basic Original, 32-bit, en Español o superior	Windows XP o Windows® 7 Professional Original de 64 bit en Español o superior	Windows XP o Windows® 7 Home Basic Original, 32-bit, en Español o superior
Procesador	Intel Core™2 Duo ó superior	Intel Core i7 ó superior	Intel Core™2 Duo ó superior
Memoria RAM	2GB o superior	4GB o superior	4GB o superior
Monitor	Pantalla plana 17" o superior	Pantalla plana 19" o superior	14"
Disco Duro	160 GB	250 GB	250 GB
Unidad Óptica Lectora de CD/DVD CD-R-RW DVD-RW	SI	SI	SI
Teclado Latinoamericano	SI	SI	SI
Mouse	SI	SI	SI
Tarjeta de red Ethernet 100/1000, conector RJ45	SI	SI	SI
Mouse Óptico 2 botones y rueda PS/2 o USB	SI	SI	SI
Puertos 1 serial o conversor USB, 4 USB Mínimo	SI	SI	SI
Tarjeta Inalámbrica	NO	NO	SI
Maletín	NO	NO	SI
Seguro contra robo	NO	NO	SI
Office Professional 2007	SI	SI	SI

2. CANTIDAD Y TIEMPO DE ALQUILER

Las cantidades estimadas y el tiempo previsto de alquiler de equipos se presentan en la siguiente tabla:

EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS ESTIMADOS POR MES										
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BASICO	18	18	18	18	20	18	18	18	18	18	18
AVANZADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PORTATILES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: Las cantidades proyectadas y el tiempo requerido son una estimación, por lo tanto, el ICFES podrá aumentarlas o disminuirlas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación se definen las especificaciones técnicas del servicio requerido:

- a) La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos la realizará el contratista, en las oficinas del ICFES (CII 17 No. 3-40 Bogotá). Para ello el supervisor del contrato o quien él designe, solicitará al contratista la instalación de los mismos.
- b) La entrega de los equipos se realizará a medida que el ICFES lo requiera, por lo tanto, el contratista facturará el tiempo y la cantidad de equipos que efectivamente haya suministrado al ICFES, de manera mensual (facturando el valor del mes o fracción, entendiéndose éste último como el valor resultante de dividir el valor mensual entre 30 días y multiplicarlos por el número de días de alquiler del equipo).
- c) Las solicitudes de instalación, desinstalación y en general cualquiera que el ICFES realice, deberán ser atendidas dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a realización de las mismas.
- d) El contratista deberá tener la capacidad de proporcionar un número mayor de equipos, en caso de que el ICFES los requiera.
- e) Los equipos portátiles solicitados deberán tener seguro de robo vigente durante el tiempo en el que sean proporcionados al ICFES.
- f) El licenciamiento del software de los equipos que se proporcionen deberá mantenerse vigente durante el tiempo de alquiler.
- g) Los equipos que presenten fallas deberán ser reemplazados dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá reemplazar los equipos por otros que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
- h) Los equipos se configurarán de acuerdo con lo requerido por el ICFES y la entidad se encargará de que se cumpla la política de seguridad de la información establecida.